OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

3370

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2017, de la Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, por la que se otorgan subvenciones destinadas a organizaciones de personas consumidoras para sufragar los gastos de funcionamiento, de asistencia jurídica, de realización de proyectos de consumo y de realización de proyectos de innovación tecnológica en el ejercicio 2017.

Resultando que por Resolución 16 de diciembre de 2016, de la Directora de Kontsumobide, se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a las Organizaciones de Personas Consumidoras para sufragar los gastos de funcionamiento, de asistencia jurídica, de realización de proyectos de consumo y de realización de proyectos de innovación tecnológica para el ejercicio 2017.

Resultando que dentro del plazo establecido en el artículo 6 de la Resolución de 16 de diciembre de 2016, 3 organizaciones presentaron solicitud al objeto de acogerse a las ayudas previstas en la misma.

Considerando la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, constituido para el análisis y evaluación de las solicitudes con fecha 16 de mayo de 2017.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones de especial y general aplicación.

DISPONGO:

1.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de funcionamiento, asistencia jurídica, realización de proyectos de consumo y proyectos de innovación tecnológica por las Organizaciones de personas consumidoras por un montante de 367.065,81 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en las cuantías y conceptos que a continuación se relacionan:

Federación de consumidores de Euskadi – EKE

Línea 1: Funcionamiento		63.542,08
Línea 2: Asistencia juridica		6.385,00
Línea 3: Proyectos de consumo		5.600,00
	PR 1 Estudio sobre tendencias en alimentación: productos ecológicos	3.500,00
	PR3 Indicadores que influyen en los hábitos de compra de las personas consumidoras	2.100,00
Línea 4: Proyectos de innovación tecnológica		14.500,00
	Modernización de la web	14.500,00
Total		90.027,08

Unión de consumidores de Euskadi - UCE

Línea 1: Funcionamiento		79.919,92
Línea 2: Asistencia juridica		22.344,81
Línea 3: Proyectos de consumo		4.598,00
	PR2 Las comisiones bancarias analisis comparativo de entidades	4.598,00
Línea 4: Proyectos de innovación tecnológica		5.590,00
	Renovación sitio web	5.590,00
Total		112.452,73

Asociación de personas consumidoras y usuarias vasca –ACUV/EKA

Línea 1: Funcionamiento		102.453,48
Línea 2: Asistencia juridica		44.752,52
Línea 3: Proyectos de consumo		2.380,00
	PR 1 Formación superior derecho del consumo	2.380,00
Línea 4: Proyectos de innovación tecnológica		15.000,00
	Plan de marketing on-line	15.000,00
Total		164.586,00

2.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

3.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de junio de 2017.

Por suplencia de la Dirección de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo (Orden de 28 de febrero de 2017, del Consejero de Turismo, Comercio y Turismo).

La Directora de Servicios,
SUSANA CEJUDO FERNÁNDEZ.